



**Universidad Nacional Mayor de San Marcos**  
Universidad del Perú. Decana de América  
**RECTORADO**

**Lima, 18 de junio del 2018**

**Se ha expedido: RESOLUCION RECTORAL N° 03454-R-18**

**Lima, 15 de junio del 2018**

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 00303-OGPL-18 de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, sobre aprobación de Directiva.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Rectoral N° 01654-R-17 del 27 de marzo de 2017, se aprobó la DIRECTIVA N° 01-OGCRI-UNMSM-2017 “PROGRAMA DE APOYO ECONÓMICO PARA LA MOVILIDAD (PAEM)” DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS (UNMSM);

Que con Oficio N° 0951-OGCRI-2018, el Jefe (e) de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales remite para su aprobación la DIRECTIVA N° 02-OGCRI-UNMSM-2018 “PROGRAMA DE APOYO ECONÓMICO PARA LA MOVILIDAD (PAEM)” DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS (UNMSM), que tiene por finalidad establecer las normas y procedimientos para la ejecución del referido programa, por lo que solicita dejar sin efecto la Directiva aprobada mediante Resolución Rectoral N° 01654-R-17;

Que la Oficina General de Asesoría Legal mediante Informe N° 0379-OGAL-R-2018 y la Oficina General de Planificación con Oficio N° 00901-OGPL-2018, emiten opinión al respecto;

Que cuenta con Proveído s/n de fecha 27 de abril de 2018, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

**SE RESUELVE:**

- 1° Aprobar la DIRECTIVA N° 02-OGCRI-UNMSM-2018 “PROGRAMA DE APOYO ECONÓMICO PARA LA MOVILIDAD (PAEM)” DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS (UNMSM), que incluido sus anexos en fojas nueve (09) forman parte de la presente resolución.
- 2° Dejar sin efecto, a partir de la fecha, la Resolución Rectoral N° 01654-R-17 del 27 de marzo de 2017, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.
- 3° Establecer que los requerimientos que se generaran con la aplicación de la Directiva en mención, deben ser atendidos con cargo al Presupuesto 2018 de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales.
- 4° Encargar a las Facultades y a la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.**

**Atentamente,**

**ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA**  
Jefe de la Secretaría Administrativa

**sbm**